

**Programa Alta Competencia**

Documento de Posicionamiento Institucional

Análisis del Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño 08

México, D.F. julio 2009

**1. Información del Programa**

Clave y nombre del programa	<b>S206-Alta Competencia</b>
Tipo de evaluación externa realizada	<b>Evaluación Específica de Desempeño</b>
Ejercicio fiscal evaluado	<b>2008</b>
Institución evaluadora	<b>Beta Korosi Consultoría, S.C.</b>
Coordinador general de la evaluación	<b>María Begoña Iguñiz Echeverría</b>
Responsable del programa	<b>José Manuel Youshimatz Sotomayor</b>
Correo electrónico	<b>myoushimatz@conade.gob.mx</b>

**2. Comentarios y Observaciones Específicas:**

	Tema		Comentarios
	Informe Completo	Informe Ejecutivo	
2.1	Resultados- Productos	Indicadores	<p>Tras la realización de un análisis a algunas de las sugerencias de la evaluadora externa a los indicadores estratégicos, el Programa de Alta Competencia considerara se establezcan para el ejercicio 2010.</p> <p>Las observaciones externas para los indicadores de gestión en lo referente a la falta de documentación e información, no aplican, dado que el área cuenta con la información en comento, aunado a lo mencionado se verificará el registro en el Portal de Hacienda del sistema SED.</p> <p>En relación con en el comentario sobre los valores de las metas, estas se programan en la Matriz de Indicadores y se registran en el Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda ((PASH), en valores absolutos y valores relativos, conforme lo indican los formatos del Programado Anual y los Avances mensuales de Evaluación, en los cuales, se establecen las acciones y estrategias para la operación y justificación de las mismas para el desarrollo del programa. Por lo que, no aplica la observación.</p> <p>Las observaciones del evaluador externo referente a las inconsistencias en el registro de la información en el Portal de Hacienda - sistema EED, en el caso que procedan se dará la atención, por el contrario no serán atendidas por resultar improcedentes, aquellas que son ajenas al Programa de Alta Competencia.</p> <p>En este sentido, la claridad y precisión de las recomendaciones en algunos indicadores de gestión, requiera mayor información el evaluador externo, la cual se pone a su disposición para dar por concluido este punto.</p>
2.2	a. Evidencia de resultados	Resultados, fortalezas y debilidades	<p>Valoramos que los resultados y fortalezas que menciona el evaluador externo, no son procedentes, toda vez que, las fuentes de información del programa, se encuentran basadas en la normatividad aplicable a la materia y a las circunstancias actuales</p>

**Programa Alta Competencia**

## Documento de Posicionamiento Institucional

## Análisis del Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño 08

México, D.F. julio 2009

			<p>del procedimiento con el que opera el programa de Alta Competencia, todo ello impactando en el FIN y PROPÓSITO de la Matriz de Marco Lógico, para medir el avance del programa.</p> <p>Por lo que se refiere a las debilidades y amenazas (El Programa no cuenta con evaluaciones externas de impacto y seguimiento a beneficiarios que cumplan con los criterios metodológicos establecidos por el CONEVAL, es decir: “Presentar información sobre el uso de un grupo de control y tratamiento en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de la implementación del Programa, con el objetivo de inferir efectos causales del Programa” y cuando se trate de seguimiento a beneficiarios: “Comparar su situación antes y después de otorgado el apoyo”. No son aplicables al Programa de Alta Competencia, en función de que se cuenta con elementos que demuestran que se llevan a cabo.</p>
2.3	---	Evolución del presupuesto	No hay comentarios del evaluador externo.
2.4	Evolución de la cobertura	Población y cobertura	<p>La observación de la institución evaluadora en relación con la leyenda “El Programa, aún no cuenta con información desagregada a nivel municipio”, no aplica para el Programa de Alta Competencia, asimismo ésta deberá ser verificada en el sistema SED, para su corrección.</p> <p>Así también, es importante destacar que el Registro Nacional del Deporte (RENADE) en la CONADE es el área encargada de coordinar con los Institutos Estatales del Deporte, el Distrito Federal, los municipios y organismos afines al deporte la integración y actualización de este rubro, misma que se realizará por estos organismos deportivos para su posterior consulta por todas las áreas de la CONADE.</p>
2.5	Seguimiento a aspectos de mejora	Acciones de mejora derivadas de las evaluaciones externas	La recomendación del evaluador externo en el sentido de que no existe un documento de trabajo de acuerdo a los lineamientos del CONEVAL, no es procedente, debido a que el Programa de Alta Competencia explica en el documento de posicionamiento en función de su operatividad normativa y sistemática que tiene elementos documentados que demuestran que si llevan a cabo, por ser necesarios para alcanzar los objetivos del Programa de Alta Competencia.
2.6	Conclusiones de la evaluación	Conclusiones del evaluador externo	<p>En la CONADE existen mecanismos de información y evaluación de resultados, los cuales se rigen Bajo el principio “el deportista es primero” de los cuales destacan:</p> <p>Atención para el deporte de alta competencia y apoyos para atletas, entrenadores, directivos y personal de soporte, a través de diversos proyectos estratégicos.</p> <p>Apoyo a los institutos estatales del deporte o su equivalente, así como a las entidades deportivas para la operación de los Centros de Alto Rendimiento.</p> <p>Realización del seguimiento médico-deportivo, a través de la</p>

**Programa Alta Competencia**

## Documento de Posicionamiento Institucional

## Análisis del Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño 08

México, D.F. julio 2009

evaluación morfo-funcional y detección oportuna de lesiones deportivas, así como su rehabilitación.

Así también, en la operación del Programa de Talentos Deportivos, mediante el cual se da seguimiento técnico metodológico a los atletas que cuentan con los resultados y características de desarrollo para ser considerados como talentos deportivos; así mismo, se otorgan becas económicas y académicas para ampliar las condiciones y oportunidades de atención a los atletas preferentemente de ciclo olímpico y del deporte adaptado, con resultados deportivos y probabilidad de ubicarse entre los mejores a nivel mundial.

En el marco de la proyección deportiva, se proporcionan a las asociaciones deportivas nacionales de ciclo olímpico y del deporte adaptado apoyos económicos y servicios especializados requeridos para los programas de preparación y participación en competencias internacionales para los atletas de alto rendimiento y desarrollo de la especialidad deportiva.

**3. Comentarios y Observaciones Generales**

Para señalar una recomendación es imprescindible conocer cada uno de los programas establecidos en cada área, por lo que consideramos que nuevamente hizo falta por parte de la evaluadora externa realizar una visita de campo para consultar al personal operativo y funcionarios que operan directamente los Programas de Alta Competencia, lo que nos parece generaría menos observaciones e inconsistencias a la información proporcionada, debido a que cada programa es diferente.

La evaluación en la parte de consistencia y resultados es pertinente, toda vez que es la fuente de información del programa, para identificar debilidades, fortalezas y nuevas áreas de oportunidad, siempre que el evaluador externo cuente con toda la información y documentación que las áreas manejan de manera sistemática, para poder dar recomendaciones bien fundamentadas.

En este sentido, las recomendaciones están orientadas a ofrecer elementos de mejora en algunos aspectos del Programa.

Por lo que corresponde a las observaciones de registro que se detectaron en el Portal de Hacienda del SED, este deberá verificarse con el área de sistemas para corregirse y evitar confusiones en la información proporcionada.

Por último, nos permitimos hacer la siguiente ejemplificación del acercamiento que tenía que haber reflejado el evaluador externo;

*-Atletas atendidos en el Programa de Talentos Deportivos.* Existe un documento llamado "Manual metodológico de los Programas de Talentos Deportivos y Reserva Nacional" en cual se especifica el número mínimo de atletas que deben de ser atendidos por los entrenadores de acuerdo a la disciplina deportiva; estos parámetros son considerados para asignación del número de atletas que atiende cada entrenador, su supervisión e integración de las metas. Que se encuentra a disposición de ustedes.